

## CONCEPTOS BÁSICOS DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. La Sala será destinada a la atención de alumnos con alguna **dificultad de salud repentina, o con una lesión a causa de algún accidente escolar ocurrido al interior del Colegio o durante el trayecto casa-colegio.**
2. Los alumnos serán atendidos por un **Técnico de Enfermería / Paramédico** debidamente acreditado ante la Superintendencia de Salud, como prestador individual, cuya función es regulada por el marco legal del Ministerio de Salud( MINSAL) a través del Código Sanitario.
3. Horario de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs, viernes de 08:00 a 15:30 hrs y sábados de 09:00 a 13:00 hrs.

### DEL USO DE MEDICAMENTOS

.-Según la legislación vigente en nuestro país, a través del MINISTERIO DE SALUD, queda prohibido hacer prescripciones terapéuticas, dedicándose el personal NO Médico, exclusivamente a prestar Primeros Auxilios y administración de infusiones, por tanto, **No se administrarán medicamentos por vía oral o inyectable, salvo indicación médica por escrito**, evitando así situaciones no deseadas tales como las relacionadas con reacciones adversas, interacciones farmacológicas, y contraindicaciones por enfermedades o alergias, entre otras.

### DE LAS CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. A los alumnos que tengan **condiciones médicas crónicas** como migrañas, alergias, diabetes, etc. se autoriza a mantener y administrar los medicamentos **SOLO con respaldo de receta médica**, los padres serán responsables de traer los medicamentos en la medida que se vayan utilizando.
2. Si por alguna enfermedad puntual se debiera administrar algún medicamento durante la jornada escolar, el apoderado deberá enviar el medicamento y la receta Médica, que será archivada en la Ficha de Salud del alumno(a), la cual debe indicar el nombre del medicamento, dosis, horario y la cantidad de días de administración.
3. Si el alumno consulta en reiteradas ocasiones por una dolencia que no requiera atención médica inmediata de urgencia, como por ejemplo: dolor de estómago, dolor de cabeza, dolor de oídos, de muelas, etc., se recomendará al apoderado, mediante Agenda Escolar y/o llamado telefónico una derivación a un especialista para obtener un diagnóstico y tratamiento. El profesional a cargo de la Sala de Primeros Auxilios **NO** está facultado para realizar diagnósticos ni tratamientos médicos.

### DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE SALUD

1. Deberá prestar atención de primeros auxilios a todo alumno, funcionario, docente o personal externo que sufra un accidente escolar, o enfermedad de inicio súbito en horario de clases o actividades en el colegio.
2. Notificará al apoderado del alumno cada vez que acuda a la sala de primeros auxilios a través de un documento que se adjuntará en la agenda escolar en el pre escolar, básico y la enseñanza media. Cuando lo amerite también se notificará a través de una llamada telefónica.
3. Entregará a cada alumno que reciba atención un documento a fin de justificar su tiempo fuera de la sala de clases, en el deberá indicarse: nombre del alumno, curso, hora de inicio y término de atención de atención.
4. Deberá cumplir con las normas manuales de procedimientos de enfermería.
5. Mantendrá stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.
6. Solicitará informe médico cuando un alumno consulte más de tres veces por el mismo motivo en un mes y dejarlo archivado en la ficha de salud del alumno(a)
7. Mantendrá la sala de Primeros Auxilios ordenada y según las normas de higiene y salud.
8. Mantendrá un registro computacional de las atenciones realizadas, elaborar un informe mensual, presentándolo a la administración del colegio y mantener al día información a los apoderados en el sistema interactivo del colegio.
9. **NO** está autorizado para eximir a los alumnos de sus clases de educación física o de cualquier tipo de deporte. Sólo la autorización de los padres o un certificado médico lo podrán eximir de estas clases.

### DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

1. Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la sala de primeros auxilios
2. Observar un trato respetuoso con el personal profesional
3. **Mantener informado al Profesional, de cualquier cambio de datos en la ficha de Salud del alumno.**
4. Emplear el servicio de "Primeros Auxilios" sólo en caso necesarios, facilitando la atención oportuna de accidentes escolares y evitando la congestión del servicio.
6. Hacer uso adecuado de insumos de la sala de Primeros Auxilios.